

Dec. No. 3480, que concede una pensión del Estado al Dr. Rafael Angel Coplín González.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3480

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Se concede el beneficio de la jubilación al Dr. Rafael Angel Coplin González, con una pensión de RD\$495.55 mensuales (Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos oro con Cincuenta y Cinco Centavos).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3481, que autoriza una impresión de Tarjetas para Turismo.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3481

VISTA la Ley No. 199, de fecha 9 de mayo de 1966, sobre el uso de la tarjeta de turista y sus modificaciones;